

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

**DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO**

Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

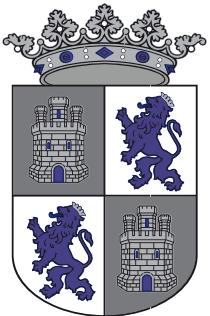
- Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de “Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos”.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	19876
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	19876
Intervención del procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	19876
Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19876

#### Primer punto del orden del día.

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	19876
Intervención del Sr. Amilia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	19876
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	19883



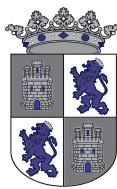
Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 481

Páginas

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	19883
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	19886
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	19888
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	19890
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	19893
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	19896
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	19899
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	19900
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	19901
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	19902
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	19903
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19904
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	19906
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	19906



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León?

**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

María Luisa Calvo sustituye a Miguel Suárez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

**EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Beatriz Coelho Luna en sustitución de María de las Mercedes Cófreces Martín y Antonio Mendoza Toribio en sustitución de Rosa María Esteban Ayuso.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Damos la bienvenida a don Mario Amilivia y a todos los miembros del Consejo de Cuentas que tienen a bien acompañarnos una vez más en el día de hoy. Y tiene la palabra el señor secretario para la lectura del primer y único punto del orden del día.

## Informe

**EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Sí. Gracias. **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de “Fiscalización financiera de la Gerencia de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos”.**

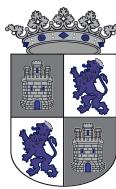
**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, sin límite de tiempo.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muy buenas tardes, señorías. Gracias, presidente. En esta decimoquinta comparecencia del año nos ocupamos del único informe que quedaba pendiente de presentación de los aprobados durante el pasado ejercicio del dos mil veintitrés; es decir, con este ya hemos presentado todos los aprobados en el anterior ejercicio.

Este informe corresponde al sector público autonómico y ha sido realizado por el departamento que dirige el consejero Miguel Ángel Jiménez, con la coordinación técnica de Javier de Diego y Elena Herrero. Fue aprobado el veintiséis de septiembre

Comisión de Economía y Hacienda  
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 481

16 de diciembre de 2024

Pág. 19877

de dos mil veintitrés y, acto seguido, el cuatro de octubre, fue remitido a estas Cortes, además de ser publicado, como es preceptivo, en la página web del Consejo de Cuentas.

Hasta la fecha, son 59 las comparecencias celebradas durante el actual mandato, en las que han sido analizados 134 de los 287 presentados por el Consejo de Cuentas, es decir, el 47 % del total. Tras la presente sesión, quedan 10 auditorías a la espera de comparecencia del total de los 14 informes publicados hasta la fecha durante este año. Señalar que actualmente la actividad de la institución comprende 49 fiscalizaciones en diferentes fases de tramitación.

Entrando ya en la fiscalización objeto del orden del día, la Gerencia Regional de Salud es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Ejerce las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas públicos sanitarios de carácter asistencial y de atención a la salud, y aquellos otros que le encomiende la Administración autonómica; todo ello, conforme a los objetivos y principios de la Ley 8/2010, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León.

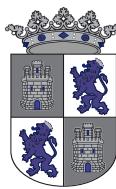
En el período fiscalizado, los ejercicios dos mil veinte y dos mil veintiuno, el sistema público de salud de Castilla y León se organizaba territorialmente en 11 áreas de salud, que son los... que son las principales estructuras de referencia para la organización de las actuaciones sanitarias. Estas, a su vez, se dividían en 248 zonas básicas de salud, es decir, circunscripciones funcionales del sector sanitario, en las que se presta la asistencia sanitaria de Atención Primaria a través de un centro de salud y de unidades básicas de salud que tienen el centro de salud como centro de referencia.

Los centros de referencia del Servicio Público de Salud de Castilla y León para la Atención Especializada son el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, el Complejo Asistencial Universitario de León, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y el Hospital Universitario Río Hortega.

Las cuentas anuales de la Gerencia Regional de Salud deben elaborarse de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad. A su vez, el control de la gestión económico-financiera se ejerce por la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

Cabe recordar que, con carácter general, las auditorías del sector público pueden clasificarse en tres tipos en función de los objetivos que las determinan: las financieras, como es este caso, que analizan los registros económicos y contables para evaluar si los estados financieros reflejan fielmente la situación de una entidad; las auditorías de cumplimiento de legalidad, enfocadas a comprobar si se cumple con el marco regulatorio, es decir, con las normas y principios que son de aplicación; y, finalmente, las auditorías operativas o de gestión, para determinar si una institución se desempeña conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, identificando áreas de mejora.

Pues bien, el informe realizado se corresponde con el primer tipo de fiscalización. Es una auditoría financiera cuyo objetivo ha sido expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme al marco de información financiera aplicable, así como la emisión de un



informe sobre los estados financieros y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las normas internacionales de auditoría adaptadas para su aplicación al sector público español.

En correspondencia a dichos objetivos, el ámbito de los trabajos de esta auditoría se concreta en las siguientes áreas:

En personal, entre otros aspectos, se ha revisado la contabilización de su coste, y, por otro lado, se ha incluido una revisión específica de las variaciones del personal estatutario eventual. Asimismo, se ha comprobado, sobre una muestra, el derecho a la obtención de las gratificaciones, así como la contabilización de estas.

En gastos corrientes, durante el ejercicio veinte, las mayores variaciones en adquisición de bienes y servicios se produjeron en la compra de material y suministros, condicionado por la pandemia de la COVID-19, y en reparaciones, mantenimientos y conservación. Con relación a las facturas del ejercicio correspondientes a la construcción y los servicios prestados en el Hospital Universitario de Burgos, se planificó comprobar que se ajustan al... que se ajusten al contrato y que sean correctamente contabilizadas una vez revisadas.

En transferencias y subvenciones se centró el trabajo en el gasto corriente y, sobre todo, en los gastos en farmacia, que en dos mil veinte representan un 97 % de las otorgadas a familias e instituciones sin fines de lucro.

En inmovilizado no financiero, teniendo en cuenta su valor en el balance, se consideró conveniente verificar la realidad de los registros contables del ejercicio, examinando las altas y las bajas producidas. Se pretendía también cuadrar el inventario y la contabilidad, prestando especial atención a las operaciones de regularización en el inventario que se hubieran podido producir durante el ejercicio.

Finalmente, en hechos posteriores, el trabajo se ha centrado en detectar el diferimiento al ejercicio siguiente de las facturas correspondientes a gastos realizados en el ejercicio corriente. Además, se ha verificado el contenido de la cuenta 413, de Acreedores por operaciones devengadas, para comprobar la adecuación de su saldo.

Como limitaciones al alcance, en esta fiscalización hay que señalar 4 aspectos:

En primer lugar, se han... se ha reconocido un desfase de 60,7 millones de euros en los artículos 10 a 16 del estado de gastos que los importes que figuran en los resúmenes mensuales de nóminas remitidos. En las comprobaciones realizadas sobre una muestra, esta diferencia se explica en un alto porcentaje por las bajas por incapacidad temporal. No obstante, no se ha recibido información para poder cuantificar el importe anual pendiente de explicación para toda la Gerencia Regional de Salud, por lo que tampoco es posible cuantificar el ajuste al resultado presupuestario y al resultado económico.

En segundo término, la información facilitada sobre el detalle del personal eventual incluido en dos subconceptos sobre retribuciones tienen distintos formatos y contenido en función del centro gestor que la ha elaborado, por lo tanto, al no ser la información comparable, no se ha podido realizar... no se han podido realizar las pruebas del programa al respecto.

En tercer lugar, en tanto no se disponga de inventarios completos, no se pueden realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos al inmovilizado.



Y, finalmente, la falta de información sobre las obligaciones de ejercicios anteriores reconocidas en dos mil veinte y dos mil veintiuno han impedido conciliar el saldo presupuestario con el resultado económico patrimonial.

En cuanto al trámite de alegaciones, las formuladas al informe provisional por el ente fiscalizado fueron objeto de un análisis pormenorizado, dando lugar las admitidas a modificaciones que aparecen reseñadas en el informe definitivo con notas a pie de página.

Entrando ya en el resultado de los trabajos, quedan reflejados en un total de 23 conclusiones, que expongo a continuación en sus aspectos fundamentales.

La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Gerencia Regional de Salud supone más de un tercio de la cuenta general consolidada de la Comunidad. Las obligaciones reconocidas netas supusieron en dos mil diecinueve el 33 %, el 38 % en dos mil veinte por la influencia de la COVID-19, y el 35 % en dos mil veintiuno. En términos cuantitativos, en dos mil diecinueve ascendieron a 3.650 millones de euros, en dos mil veinte fueron 4.696 millones y en dos mil veintiuno se cifraron en 4.384 millones de euros.

El presupuesto de gastos se modificó en un 5 % de los créditos iniciales en el año dos mil diecinueve, en un 35 % en el año dos mil veinte y en un 4 % en el ejercicio dos mil veintiuno.

El 97 % del gasto realizado por la Gerencia Regional de Salud en dos mil veintiuno son operaciones corrientes que provienen en la práctica totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal, con un 49 %; en el capítulo de bienes y servicios, con un 31 %; y en el capítulo de transferencias corrientes, con un 18 %. Esta distribución es común en los ejercicios... en los dos ejercicios anteriores.

El mayor porcentaje del gasto de personal en el ejercicio dos mil veinte se concentró en retribuciones a funcionarios, en un 63 %, y en cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad, en un 25 %.

El gasto corriente en bienes y servicios se concentró en un 82 % en la adquisición de material y suministros en dos mil veinte, porcentaje que disminuyó al 79 % en el año siguiente.

Dentro del importe contabilizado en el ejercicio dos mil veinte en arrendamientos y cánones, 83 millones de euros corresponden al subconcepto Cuotas para el uso de infraestructuras y equipamientos en pago, por el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos. El canon disminuyó 1.230.037 euros respecto a dos mil diecinueve; en dos mil veintiuno, sin embargo, el gasto fue de 88 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de transferencias suponen el 15 % de la liquidación del presupuesto de gastos en dos mil veinte, por un importe de 738 millones, y un 17 % en dos mil veintiuno, por importe de 773 millones. Un 96 % corresponde a gasto farmacéutico.

Siguiente apartado son las incorrecciones materiales detectadas en esta auditoría financiera que afectan a la opinión, es decir, incorrecciones materiales que son salvedades a la opinión que expresa el informe, y que se concentran en las siguientes 9 conclusiones.



Las tres primeras incorrecciones materiales se refieren al inmovilizado de la Gerencia Regional de Salud, es decir, al valor de los bienes muebles e inmuebles.

En primer lugar –como ya he puesto anteriormente de manifiesto dentro de las limitaciones al alcance–, la entidad no dispone de un inventario completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, a lo que se añade la falta de funcionamiento del módulo de activos dentro del Sistema de Información Contable de la Comunidad (SICCAL) para la Gerencia Regional de Salud, instrumento que se utiliza para reflejar el valor del inmovilizado e inventariado en la contabilidad. En este punto, como información actualizada, la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad ejercicio veintidós ha permitido verificar la implantación en el SICCAL del módulo de activos para construcciones y terrenos, si bien faltaría para el resto del inmovilizado.

En segundo lugar, y en consecuencia, la dotación a la amortización por la pérdida del valor que supone el uso u obsolescencia de los bienes es una estimación de carácter global, y ello en función de la naturaleza de la cuenta contable, no siendo calculada en función de cada bien y de su vida útil, lo que afecta al resultado del ejercicio de una forma que no es posible cuantificar. Además, los inmuebles en construcción se contabilizan y se amortizan desde ese momento, a pesar de que no deberían empezar a amortizarse hasta su entrada en funcionamiento.

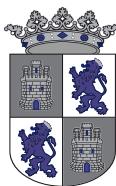
En tercer lugar, no se registran en la contabilidad las bajas de inmovilizado, ni de forma global ni con carácter individualizado, con las implicaciones que ello lleva. Como consecuencia, no se pueden cuantificar ajustes al resultado económico patrimonial si estos fueran procedentes.

La siguiente incorrección material alude al convenio entre la Gerencia Regional de Salud y la Tesorería de la Seguridad Social para el pago de las cotizaciones de los trabajadores, en virtud del cual se hacía un pago a cuenta todos los meses y, posteriormente, se efectuaba la liquidación final en el primer trimestre del año siguiente. La cuenta que recoge la corriente financiera de dicho convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social en dos mil veinte y veintiuno presenta a cierre del ejercicio diecinueve un saldo deudor de 198,83 millones de euros, cuando la liquidación del ejercicio fue a favor de la Gerencia Regional por importe de 4.053.123 euros.

En dos mil veinte... veinte, el saldo era deudor por 64,08 millones de euros, cuando en realidad la liquidación fue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 29,60 millones. Y en dos mil veintiuno tenía un saldo deudor de 196.427 euros, cuando la liquidación fue a favor de la Tesorería por importe de 8.393.749 euros.

Como información actualizada, cabe señalar que, como se ha dicho, en el informe de la cuenta general de dos mil veintidós –que ya está publicado–, a partir de dicho ejercicio se reconocen las cotizaciones a la Seguridad Social a mes vencido, por el importe correspondiente, con lo que intentamos... entendemos superada esta situación.

En lo relativo a las deudas con las Administraciones Públicas que refleja el pasivo del balance en dos mil veinte, incluyen un saldo deudor de 215,94 millones de euros en la cuenta Organismos de previsión social, acreedores. Esta es una cuenta acreedora... esta es una cuenta acreedora por definición, que refleja la deuda con la Seguridad Social por las cuotas correspondientes a los trabajadores y a la



entidad. Debe figurar en el pasivo porque refleja las cantidades adeudadas, que posteriormente han de ser entregadas a los organismos de previsión social. Pues bien, se arrastraba de ejercicios anteriores un saldo deudor... deudor inicial en la cuenta que recoge la Seguridad Social a cargo de la Gerencia Regional de... de Salud de 18,4 millones.

En diciembre de dos mil veinte se contabilizaron determinadas cuotas patronales, mientras que la imputación a presupuesto de las referidas cuotas no se realizó hasta enero de dos mil veintiuno. Esto motivó que, a treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el saldo deudor de esta cuenta ascendiera a 236,53 millones. A treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno aún la situación no estaba completamente corregida, con un saldo deudor de 2.701.402 euros.

En síntesis, se trata de una... de un desfase que provoca que figure como deudora una cuenta que, por su naturaleza, debe ser acreedora. Como dato actualizado, únicamente quiero añadir que en la cuenta general de la Comunidad ejercicio veintidós se verificó que este desajuste ya ha quedado corregido.

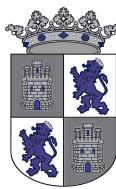
En cuanto a la verificación del principio de temporalidad presupuestaria, por el que al presupuesto de cada ejercicio se imputan los gastos de dicho ejercicio, se constata que las obligaciones de ejercicios anteriores no se registran en la contabilidad en su totalidad, de acuerdo con lo estipulado en las órdenes de operaciones de cierre del ejercicio económico y de apertura del ejercicio siguiente en relación con la contabilidad de gastos públicos. Por lo que no se puede cuantificar automáticamente el importe de las obligaciones reconocidas por gastos generados en el ejercicio.

Los gastos generados en años anteriores deben, para poder detectarse, registrarse en unos documentos contables concretos. En cambio, hay gastos que se contabilizan sin más especificación como del ejercicio en vigor. De acuerdo con las órdenes de cierre, se contabilizaron gastos de ejercicios anteriores por importe de 384,05 millones de euros en dos mil veinte y de 26,32 millones de euros en dos mil veintiuno. No obstante, en el ejercicio dos mil veinte hay que añadir 5.748.618 euros detectados en la muestra analizada sobre el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, y 42,03 millones de euros detectados en la muestra analizada sobre el capítulo de transferencias corrientes.

Estas últimas obligaciones, junto con las reconocidas con la autorización de la Junta de Castilla y León, incumplen el principio de temporalidad de los créditos, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda y de Sector Público de Castilla y León, ya que no se produjeron incorporaciones de remanente de crédito en ninguno de los dos ejercicios.

Por otra parte, las facturas seleccionadas en el análisis de la cuenta 413, de Acreedores, por operaciones devengadas del año veinte por importe de 52,59 millones de euros, que representan un 40 % del saldo total de dicha cuenta, se han imputado al presupuesto de dos mil veintiuno como gastos de ese ejercicio y no como de ejercicios anteriores.

Como última incorrección material, se ha detectado una incoherencia en el registro de los gastos de investigación y desarrollo, que se imputaron como inversión en el Capítulo 6 del estado de gastos y a la vez como gasto corriente en la cuenta del resultado económico patrimonial, por importe de 1.866.637 euros en el año dos mil veinte y de 2.308.514 euros en dos mil veintiuno. De acuerdo con la información de la



Memoria, los gastos de investigación se consideran gastos del ejercicio, y no se han activado gastos de desarrollo, por lo que deberían haberse imputado al Capítulo 2 de gasto corriente en bienes y servicios.

Por último, las 6 conclusiones finales hacen referencia a otras cuestiones que no afectan a la opinión.

En relación con la liquidación del presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, no se incluyen ajustes al resultado presupuestario del ejercicio, es decir, ni desviaciones de financiación positivas y negativas ni créditos gastados financiados con remanentes de tesorería. Se ha analizado la información remitida sobre los gastos con... con financiación afectada, detectándose desviaciones de financiación positivas por importe de 221.074 euros, que deberían ajustar el resultado presupuestario.

En el Capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios, en el análisis de la muestra seleccionada se ha comprobado que las propuestas de gastos y los documentos contables están debidamente autorizados y contabilizados, y que se corresponden con las facturas.

El crédito inicial del Capítulo 3, del gasto... de gastos financieros, descendió un 59 % en dos mil veintiuno respecto al año anterior. El período medio de pago a proveedores era de 36,54 días en dos mil veinte y de 24,09 días en dos mil veintiuno. Como consecuencia de ello, los intereses de demora disminuyeron un 81 % en dos mil veinte respecto a dos mil diecinueve y un 37 % en dos mil veintiuno, siguiendo la tendencia de los últimos años.

Se ha revisado el Capítulo 4, de transferencias corrientes, de dos mil veinte seleccionando, mediante muestreo estadístico, 77 facturas por importe de 562,1 millones de euros, que representan el 76 % del total. Se ha comprobado el cumplimiento del reglamento de facturación, la existencia de conformidad en la factura y la correcta imputación presupuestaria, sin otras incidencias que las señaladas anteriormente en el apartado de limitaciones.

En la Memoria no figura ninguna información que aclare el saldo negativo de otros gastos de gestión ordinaria en el año dos mil veinte, epígrafe 11 de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

En lo relativo al Hospital Universitario de Burgos, se han revisado las 23 facturas, por un importe de 83,59 millones de euros, emitidas durante dos mil veinte en ejecución del contrato para su construcción y gestión. Se refieren al gasto generado en dicho ejercicio, excepto una factura por importe de 5.270.340 euros, abonada por la cuota de diciembre de dos mil diecinueve, que ha sido contabilizada como gasto del ejercicio dos mil veinte. El pago de 7 facturas, por importe de 32,47 millones, excedió el plazo máximo legal de 20... 30 días.

Se han verificado, asimismo, los informes emitidos por la oficina de seguimiento del contrato durante los años veinte y veintiuno, como consecuencia del contrato de concesión. Como señala el cuerpo del informe, los principales temas revisados por dicha oficina de seguimiento son los siguientes: tarifas aplicadas y su actualización, duración de la explotación, actividad de urgencias, parámetro del número de usuarios de tarjeta individual sanitaria (TIS), aparcamiento para el personal del Sacyl, gastos de seguimiento y control de la concesión, central energética, abastecimiento y tratamiento de agua, central de gases medicinales, tarifa plana de comunicación, restauración, central de esterilización, líneas de pedido de farmacia,



ingresos por explotación de locales comerciales, coste salarial del personal del Sacyl afecto a servicios externalizados, puesta en funcionamiento y control del equipamiento recibido y datos de actividad y trabajadores. Dichos informes evidencian el control de ejecución del contrato y la mejora en determinados puntos del conflicto con la sociedad concesionaria, como la instalación durante el ejercicio veintiuno de 207 analizadores de red.

No obstante, siguen existiendo discrepancias entre la sociedad concesionaria y la Administración pendientes de resolución por haberse efectuado, en su caso, reclamación en vía contencioso-administrativa. En concreto, de acuerdo con lo que establece el cuerpo del informe, existen discrepancias al menos en 6 temas revisados: uno, aparcamiento del personal del Sacyl; dos, control energético; tres, abastecimiento y tratamiento de aguas; cuatro, control de gases medicinales; cinco, tarifa de comunicación plana; y seis, ingresos por explotación de locales comerciales. Como saben sus señorías, estas discrepancias pueden ser objeto de una nueva interpretación del contrato, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y, en su caso, una vez resueltas por la Administración, las resoluciones son susceptibles de recurso en la vía contencioso-administrativa.

En función de los resultados del trabajo que acabo de exponer, el Consejo de Cuentas opina que la cuenta general de la Gerencia Regional de Salud se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económica-financiera, excepto por las limitaciones al alcance recogidas en el informe y por las incorrecciones materiales referidas a las... en las conclusiones de las que he hecho mención.

El Consejo de Cuentas, finalmente, realiza 3 recomendaciones a la Gerencia Regional de Salud. En síntesis, y en primer lugar, teniendo en cuenta que los recursos humanos se gestionan con dos sistemas informáticos distintos, se recomienda la elaboración de un manual único, debidamente autorizado y de obligado cumplimiento. Por otra parte, debería elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes y agilizar la elaboración del inventario general. Y, finalmente, la Gerencia Regional de Salud debería elaborar normas o instrucciones para que todos los centros gestores que aún no lo hacen otorguen de forma electrónica la conformidad de las facturas, necesarias antes del reconocimiento de las obligaciones. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Después de esta presentación tan detallada, abrimos un turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos parlamentarios. Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias... gracias, presidente. Como siempre, gracias al señor Amilibia y a todo su equipo por su comparecencia en el día de hoy, por el informe que han realizado y que de forma prolífica ha ido desgranando el señor Amilibia.

Nosotros, por empezar por el final, como suele ser frecuente y habitual, asumimos las recomendaciones que el Consejo de Cuentas hace a la Gerencia Regional



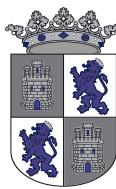
de Salud, que creo que debería llamarse Gerencia Birregional de Salud o Gerencia Autonómica -ya empezamos mal por el... con el nombre-. Yo también haría esa recomendación de cambiar el nombre a Gerencia Autonómica de Salud, porque esta es una Comunidad birregional, no consta únicamente de una región. Pero bueno, que asumimos las recomendaciones que el Consejo de Cuentas hace a... a la Gerencia.

De todo lo que ha ido desglosando, todo lo que ha ido desgranando, y de su informe, yo quiero hacer especial hincapié... de hecho, voy a versar toda mi intervención sobre algo que me parece aberrante, que creo que es deleznable, que creo que es miserable, y es cómo la sanidad pública se deja en manos privadas y se utiliza para regalar dinero a determinadas empresas y a determinados empresarios. Y, evidentemente, me estoy refiriendo a la monstruosidad que supuso la privatización del Hospital Universitario de Burgos, del HUBU, que es un pelotazo en toda regla y que, como vuelvo a repetir, supone dejar la sanidad pública en manos de empresas privadas para lucro de determinados empresarios, como Méndez Pozo, como Arranz Acinas, como la empresa Gonorsa o como Aragón Izquierdo. Esto es una auténtica vergüenza.

¿Y qué provoca que el Partido Popular utilice la sanidad para hacer pelotazos económicos para determinados empresarios afines? Pues esto genera y supone que la ciudadanía castellana y leonesa está perdiendo unas cantidades ingentes de millones de euros. Porque estamos hablando de un hospital que se presupuestó en 242 euros, que en el arranque de su construcción ya se había disparado el presupuesto hasta los 528 millones de euros -es decir, un sobrecoste de más de 286 millones de euros-, y que, a día de hoy, después de 12 años de funcionamiento, esos sobrecostes se han incrementado muchísimo más, muchísimo más; millones y millones de euros que van a parar a manos de empresarios privados y que impiden gastar dinero en la sanidad pública.

Es más -usted bien lo ha referido-, el canon de Burgos... el Hospital de Burgos, perdón, el Hospital Universitario de Burgos, hospital privatizado por el Partido Popular, hace que en el año dos mil veinte se paguen 83 millones de euros de canon a los empresarios del Hospital de Burgos y que en el año dos mil veintidós se pague un canon de 88 millones de euros; 88 millones de euros que se da a unos empresarios por privatizar la sanidad; 88 millones de euros que se dejan de destinar a que haya más médicos en Castilla y León, a que haya menos listas de espera en Castilla y León, a que haya más especialistas en Castilla y León. Es decir, que se está deteriorando o se está menoscabando y se está erosionando la sanidad pública en esta Comunidad Autónoma y se está utilizando el dinero de todos no para mejorar la sanidad pública, sino para privatizarla y para llenar los bolsillos de determinados empresarios. Esto es latrocinio, esto es corrupción, esto es una vergüenza, esto es indecente y esto es infame.

Como llevo haciendo desde que estoy en estas Cortes desde el año dos mil quince, vuelvo a solicitar y continúo exigiendo la reversión a lo público de la infamia que es el Hospital de Burgos, que es un hospital privado, que ha privatizado todos sus servicios, que ha externalizado todos sus servicios y que únicamente sirve para enriquecer a determinados empresarios. Y voy a volver a decir sus nombres: Méndez Pozo, Arranz Acinas, Gonorsa o Aragón Izquierdo, que son las empresas para las que el Partido Popular está trabajando. Es deleznable que se utilice dinero público para enriquecer a empresarios; que se detraiga dinero público, que se detraiga

Comisión de Economía y Hacienda  
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 481

16 de diciembre de 2024

Pág. 19885

dinero público de la sanidad pública y que se privatice un hospital para mayor gloria y mayor enriquecimiento de empresarios afines al Partido Popular. Insisto, no lo digo yo, lo dice el propio informe del Consejo de Cuentas: 83 millones al año en canon a empresas privadas que gestionan el Hospital de Burgos en el año dos mil veintiuno y 88 millones de euros todos los años... año dos mil veintidós de canon a los empresarios privados que gestionan el Hospital de Burgos.

Con, además, otro agravante, y es que, pese a los tremendos, pese a los terroríficos, pese a los elevadísimos sobrecostes que se han ido acrecentando, como digo, año tras año, la Junta de Castilla y León, el Gobierno autonómico, el Partido Popular, ha seguido siempre garantizando y rentabilizando el 7 % de la rentabilidad a esos empresarios. Quiere esto decir que ha habido sobrecostes y que esos sobrecostes, en vez de asumirlos las empresas que gestionan el hospital y que llevan el hospital, como sería lo lógico, lo asume el erario. Y lo asume el erario para garantizar la rentabilidad a esos empresarios, y esto es vergonzoso y esto es execrable y esto es lamentable.

El Hospital Universitario de Burgos es el ejemplo paradigmático de cómo la sanidad pública se privatiza -como digo- para pelotazo, para lucro y para enriquecimiento de determinados empresarios, que, además, son empresarios de la construcción, no son empresarios que tengan algo de idea de sanidad. Es una auténtica vergüenza, es una total aberración y es un absoluto bochorno lo que ha hecho el Partido Popular con la privatización del Hospital Universitario de Burgos, como -insisto- lo dice el informe del Consejo de Cuentas: el canon que se paga todos los años supera los 80 millones de euros, que sale directamente del erario, de la ciudadanía, de los bolsillos de los castellanos y de los leoneses, para metérselo en el bolsillo de unos empresarios privados que se están lucrando y que se están forrando con la complicidad y con la ayuda directa de la Junta de Castilla y León. Esto es un auténtico escándalo. Y, sin duda, es lo que yo más remarco y más resalto de su... de su informe.

Como digo, la posición política de Podemos ha sido la misma desde que entramos en estas Cortes: exigimos la reversión a lo público de este... de este Hospital Universitario privado de Burgos, privado de Burgos, que, como digo, es el ejemplo palmario de cómo la privatización de la sanidad es más cara, es más ineficiente y es más lenta. Privatizar un servicio como la sanidad sale más caro a los ciudadanos, es menos eficiente, es menos efectivo, es menos eficaz. De aquí salen perjudicados los castellanos y los leoneses -muy especialmente los burgaleses-, y los únicos que salen favorecidos son los empresarios privados, que -insisto- se forran y se lucran gracias a las políticas del Partido Popular.

Esto es una absoluta vergüenza, esto -como digo- para mí es corrupción, es un latrocínio, es un robo, es terrible. Y yo lamento muchísimo que, como bien expone el señor Amilibia, años tras año se tengan que destinar más de 80 millones de euros a pagar de canon, encima -a pagar, encima, de canon-, a los empresarios privados que lo gestionan; canon que se seguirá mínimo hasta el año dos mil treinta y seis -empresarios que, por cierto, sufrían una muy preocupante situación económica justo antes de dar el pelotazo que dieron con el Hospital de... de Burgos-.

Así que esa es la verdadera realidad de Castilla y León. Y a mí me alegra que el informe del Consejo de Cuentas, como digo, haya señalado negro sobre blanco que más de 80 millones de euros al año nos cuesta esta privatización del Partido Popular para vender la sanidad pública, que debería ser de todas y de todos, y entregársela



a unos empresarios afines al Partido Popular para que se lucren y para que se enriquezcan. Es una auténtica vergüenza. Nosotros lo seguiremos repitiendo: sanidad pública siempre; privatizar la sanidad es un crimen atroz y horroso. Nada más, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

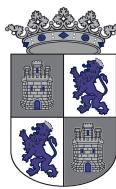
**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. En primer lugar, agradecer al señor Amilibia y a todo su equipo aquí presente y no presente por el trabajo realizado sobre este... sobre este documento que nos ha, bueno, presentado hoy -esta fiscalización-.

Bueno, voy a empezar hoy un poco al revés que suelo empezar en otras ocasiones. Voy a empezar por la opinión del Consejo de Cuentas, donde ustedes han dejado claro que se... que, bueno, que se presenta con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja la norma fiable de la actividad económica-financiera de la misma, excepto con las limitaciones al alcance recogidas en el informe y por las incorrecciones materiales recogidas. Con lo cual, yo creo que aquí, con esta... con este párrafo que ustedes han indicado aquí, queda claramente que... que la situación que nos da este informe sobre... sobre la actuación de la Gerencia Autonómica de Salud... Porque yo creo que en estas Cortes las resoluciones se aprueban por algo y después no se cumplen, porque hemos dicho que en todos los organismos pertenecientes a esta... a esta Comunidad se iba a quitar la palabra "regional" por la palabra "autonómica", y resulta que seguimos escuchando pues Gerencia Regional de Salud; me gustaría saber a qué... a qué región, si a la leonesa o a la castellana, o... o a cuál. Entonces, creo que ya el nombre de por sí hay que cambiarlo porque no se adecúa a lo que se aprueba en estas Cortes.

Entonces, hay más oscuros que claros viendo este informe que... que estamos... que hemos estudiado y que hemos analizado y que hoy nos han presentado. Y... y, efectivamente, si nos vamos a las limitaciones, las limitaciones al alcance, en el punto II. 3, pues, claro, si leemos lo que usted nos ha mencionado y si lo leemos con detenimiento, pues vemos que hay varias cosas que llaman la atención: "Se han recogido más de 60,71 millones de euros menos en los artículos 10 al 16 del estado de gastos de los importes que figuran en los resúmenes mensuales de nóminas remitidos". "La diferencia entre las obligaciones recogidas... o reconocidas, perdón, y el resumen de nóminas se explica por las bajas por la incapacidad temporal en unos porcentajes que oscilan entre el 77 y el 90 %. No obstante, no se ha recibido información para poder cuantificar el importe anual pendiente de la explicación... de explicación para toda la Gerencia Autonómica de Salud, por lo que tampoco es posible cuantificar el... el ajuste del resultado presupuestario y el resultado económico, en el caso que proceda".

En el punto 2: "Además, no se incluye únicamente el personal eventual, sino que algunos centros no han separado por tipo de personal ni fecha de inicio y fiscalización de los contratos. Todo... todo ello hace que la información no sea comparable y que no hayan podido realizarse las pruebas programadas al respecto".



En el punto 3: "En tanto no se disponga de inventarios -en tanto que no se disponga de inventarios- completos no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la... la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos al... al inmovilizado".

Y, en el punto 4: "La falta de información sobre las obligaciones de los ejercicios anteriores reconocidas en los ejercicios veinte y veintiuno han impedido conciliar el saldo presupuestario".

Es decir, que estamos hablando de que se han reconocido menos millones de los que... de los que se tenían que reconocer, no se incluyen datos, falta información, falta inventario. No sé, la verdad que es algo muy llamativo. Por eso la opinión que ha dado el Consejo de Cuentas sobre este... sobre esta auditoría nos parece muy benevolente con todo lo que hemos escuchado, con todo lo que hemos leído y con lo que se ha presentado hoy aquí. Con lo cual, bueno, pues llama bastante la atención.

En cuanto a las conclusiones, que son 23 divididas en tres grupos, pues nos llama mucho la atención pues varias de ellas. En los aspectos generales, pues, bueno, pues nos llama la atención la... la número 4, la 5 y la 7. Sobre todo, bueno, pues esta en la que el presupuesto de gastos se modificó en un 5 % de los créditos iniciales del año en el dos mil diecinueve; en el dos mil veinte, un 35 %; y en el dos mil veintiuno, un 4 %. Bueno, sabemos que estábamos en una... en un período donde, bueno, pues afectó la pandemia y demás y, bueno, pero llama la atención esos porcentajes.

Llama también la atención de la número 7, sobre todo: "Dentro del importe contabilizado en arrendamientos y cánones, 83 millones que corresponden al, bueno, al subconcepto 20A00, Cuotas para el uso de infraestructuras y equipamientos en pago, por el contrato de la concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos", donde en el año veinte disminuyen un millón y algo, pero en el dos mil veintiuno sube a los 88 millones. Es decir, que es verdad que todos los leoneses y los castellanos estamos pagando, bueno, pues un canon por estos... por este hospital, que la verdad que llama bastante la atención -me van a permitir la expresión- la millonada que estamos pagando todos los años por este... por este hospital. Una gestión privada que, al final, no parece que sea tan buena, por todo lo que hemos escuchado aquí, de un hospital público, que se supone que es público.

Después, en cuanto a las incorrecciones de los materiales, pues nos llama la atención la número 9, la número 10, la número 11, la número 12, la número 13. Es decir, hay tantas cosas que llaman la atención en este... en este documento que la verdad no voy a repetir todos los puntos. Todos los aquí presentes los hemos leído y sabemos más o menos a lo que me estoy refiriendo: desfases en pagos, cantidades que no concuerdan, etcétera. Con lo cual, bueno, pues la verdad que... que llama bastante la atención. La número 15, ¿no?, es decir, "de acuerdo con las órdenes de cierre, se contabilizaron gastos de ejercicios anteriores por importe de 384,05 millones de euros en el año veinte y de 26,36 millones de euros en el año veintiuno". Y seguimos leyendo y dice que "la Junta de Castilla y León incumple el principio de temporalidad de los créditos". Con lo cual, al final, pues estamos viendo las palabras de siempre: "incumple", "no concuerda", "hay incoherencia", como se indica en la... en la conclusión número 17, donde dice: una incoherencia en el registro de los gastos de investigación y desarrollo que se imputaron como inversión en el estado de gastos y a la vez como gasto corriente en la cuenta del resultado económico. Es decir, que hay ciertas cosas que llaman, la verdad, mucho la atención.



En cuanto a las siguientes conclusiones, el otro grupo, en cuanto otras cuestiones que no afectan a la opinión, que era el grupo número 3 de estas conclusiones, formadas por 6, pues bueno, tenemos que decir que nos llama la atención la número 2 -la número 2-, bueno, pues porque parece ser que esto no... no funciona adecuadamente: el pago de 7 facturas con importe de 32,47 millones excedió el plazo máximo legal de 30 días. No obstante sigue existiendo discrepancias entre la sociedad concesionaria y la Administración pendientes de resolución; es decir, que eso llama bastante la atención.

También hay que decir que en el punto 4 es verdad que aquí sí que parece ser que la cosa funciona: el período de pago a proveedores era de 36,54 días en el dos mil veinte; 24,09 días en el veintiuno. Y bueno, pues parece ser que aquí sí que esto funciona.

Pero bueno, llegamos al punto 6 y en la Memoria no figura ninguna información que aclare el saldo negativo de otros gastos de gestión ordinaria en el año veinte, con lo cual seguimos con incoherencias, falta de información y demás.

Y, desde luego, espero que la Gerencia Autonómica de Salud -repito-, si tenemos en cuenta las resoluciones aprobadas en esta Corte, que supongo que para algo valdrá nuestro trabajo y nuestro tiempo, ¿eh?, pues quitar todo lo "regional" y poner "autonómico" o "autonómica", y entonces, bueno, pues, espero que las 3 recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas a la... a esta Gerencia Autonómica de Salud las cumplan, las tengan en cuenta y, desde luego, pues mejoren esta gestión privada de un hospital público, que, la verdad, como digo, hay más oscuros que claros. Muchas gracias.

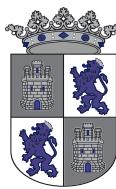
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Rebeca Arroyo Otero, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias, señor presidente, señor presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por este detallado informe que nos han presentado hoy. Pues bien, por calado económico, este informe presenta una fiscalización de un tercio de la cuenta general de Castilla y León, lo cual hace de máxima seriedad el análisis de las conclusiones.

Empezando por los aspectos generales, el monto económico supuso que las obligaciones netas oscilaron entre el 33 % en dos mil diecinueve, el 38 % en dos mil veinte y el 35 % en dos mil veintiuno; en términos cuantitativos son 3.650 millones en dos mil diecinueve, 4.696 millones en dos mil veinte y 4.384 en dos mil veintiuno. Estos vienen distribuidos en una tendencia similar: en gastos de personal, 49 %; gastos corrientes, 31 %; y transferencias corrientes, 18 %. De estos, en gastos de personal va mayoritariamente al pago de funcionarios y prestaciones a cargo de la continuidad... de la Comunidad, total un 88 %. De una manera similar en los ejercicios anteriores, los gastos corrientes fueron cercanos al 80 % en la adquisición de material y suministros; dentro de este, en arrendamientos y cánones figura el contrato de concesión para el Hospital de Burgos, con gastos de 83 millones en dos mil



diecinueve, 82 en dos mil veinte y 88 en dos mil veintiuno. Por último, las transferencias corrientes el 96 % se corresponde al gasto farmacéutico.

Le sigue las conclusiones de incorrecciones materiales. Aquí vemos unas actuaciones algo más que preocupantes: teniendo en cuenta la importancia del inventario tanto a nivel contable como a nivel operativo, es de especial gravedad que no exista un inventario completo, actualizado y conciliado, así como, de importe relevancia, que no exista un módulo de activos en el sistema contable. Dado esto, es obvio que la dotación a la autorización... a la amortización va a ser inexacta, como bien refleja el informe, ya que esta se calcula en función de la naturaleza contable, cuando es necesario por cuestiones de precisión llevarlo a cabo en función de cada bien y su vida útil. Y esto hay que... en esto hay que incidir en que es esencial a nivel contable y operativo. Además, se empiezan a amortizar construcciones en curso, cuando estas solo empiezan a amortizar en términos contables hasta su puesta en funcionamiento.

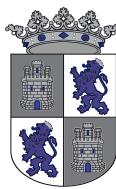
Al no haber un módulo de activos claro, tampoco se registran las bajas del inmovilizado, algo que es especialmente grave teniendo en cuenta la naturaleza contable de los mismos, ya que estos son elementos patrimoniales de carácter permanente y no destinados a su venta, por lo... por la que el hecho de que su baja no sea contabilizada repercute en el resultado económico patrimonial.

Existen, además, serias disparidades en lo que al convenio de Seguridad Social respecta. ¿En qué cabeza cabe que el dinero que los españoles pagan religiosamente todos los años tengan tantos fallos contables? No puede ser que la corriente financiera del convenio no concuerde con la liquidación en ninguno de los tres años, además, en cuantías tan dispares como en dos mil diecinueve, reconocer un saldo deudor de casi 200 millones de euros cuando el ejercicio es a favor de la Gerencia. Tampoco en otras partes del pasivo se refleja las cosas correctamente, aunque en este caso es un tema más formal al tratarse de plazos; corresponde a la Administración -más que a nadie- el cumplimiento de las formas y las normas para reconocimiento de las deudas en el ejercicio debido. Igualmente, en los gastos de ejercicios anteriores tampoco se hace reconocimiento de estos gastos en el tiempo correcto, como se ve en el... en el análisis de las facturas.

Por último, se produce una incoherencia que en términos globales no es mucho, ya que 2.000.000 de un presupuesto de cuatro mil seiscientos... 4.696 es una cantidad ínfima, pero redonda en los errores de forma de las mismas.

La verdad, estas conclusiones, en especial las comprendidas entre la 9 y la 12, son de especial gravedad: no se puede exigir el cumplimiento a empresas y autónomos con normas contables cuando desde una de las entidades que maneja la mayor partida presupuestaria en Castilla y León no se cumplen las normas contables tan esenciales como la existencia de un módulo de activos. Respecto a las últimas conclusiones, aquellas calificadas como "Otras cuestiones que no afectan a la opinión", vemos de nuevo incumplimientos menores, como es el de las desviaciones de financiación, así como el tiempo de las facturas de la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos. Además, es bueno saber, como refleja la cuarta conclusión, que se apuesta por pagar las deudas de antes... las deudas antes, y así disminuir los gastos incurridos de los intereses de demora.

Por último, respecto a las recomendaciones. La primera, a nivel de planificación de personal, nos parece esencial, y desde Vox siempre se ha defendido la mayor simplificación administrativa posible, la cual se adecuaría a esta recomendación. La



tercera, a nivel formal, de reconocimiento de obligaciones y de facturas, creemos que ayudaría a solventar aquellos fallos que se reconocen en la fiscalización respecto al tiempo del reconocimiento de las obligaciones y ayudaría a tener una formalidad contable, que debería ser norma tanto por el origen del dinero, que son los impuestos al trabajo de los españoles, como su fin, que es la salud de los ciudadanos de Castilla y León y aquellos que velan por ella. La segunda, a nivel contable, nos parece la de mayor calado y urgencia: el reconocimiento de activos, inventarios y su amortización son temas fundamentales en la contabilidad; y en el caso de los inventarios, de especial importancia en la sanidad.

Y reincidir en que éste es el dinero de los españoles que se les quita con sus... con los impuestos para el cuidado de la salud de los ciudadanos de Castilla y León, no es dinero para chuches ni tonterías; hay que ser exigente con la contabilidad de la Gerencia. Muchas gracias, señorías.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Señorías, antes de entrar en el asunto que traemos a debate, me gustaría agradecer la presencia en esta Comisión, a la que hacía tiempo que no asistía, a todos los consejeros, en especial al señor Amilivia por la presentación que ha hecho hoy; gracias a los técnicos que han contribuido con su tiempo y trabajo a la elaboración de este informe. Creo no equivocarme que, desde el año dos mil diecinueve que soy portavoz de Economía y Hacienda del Grupo Parlamentario, cada vez que he tenido la oportunidad de intervenir en esta Comisión y con la presencia del Consejo de Cuentas he agradecido, he valorado el trabajo que se realiza por parte de los miembros del Consejo desde el primero hasta el último. Pero hoy debatimos el informe que se titula "Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos por el Hospital de Burgos". Y lo que sorprende, y mucho, señor Amilivia, es que el informe no contempla del primer céntimo hasta el último el desglose del canon del HUBU.

En el informe de hoy, que tiene 137 hojas, alegaciones aparte, ¿saben ustedes cuántas hojas se dedican al... al canon del HUBU? Dos. ¿Se desglosa el canon por completo? No. ¿Se especifica en qué se gasta desde el primer céntimo hasta el último? No. ¿Se nos aclara algo? No. ¿Se ha pedido más documentación a la Junta para que lo aclare? No. ¿Se hace la más mínima crítica, análisis o informe a que el canon del HUBU haya tenido un incremento del 50 % desde que empezó? No.

Cada año pagamos más de 80 millones de euros y no sabemos exactamente en qué y para qué, de céntimo a céntimo, litigio aparte. Y sorprende que no se diga ni una palabra de ello cuando usted mismo, señor Amilivia, en esta misma sala y desde ese mismo sillón en el que está sentado hoy, el trece de junio del año dos mil veintidós dijera textualmente lo siguiente -y le voy a recordar sus propias palabras, permítame-: "Doña Rosa Rubio, muchísimas gracias por aprobar... por su respaldo al plan de fiscalizaciones. Y, efectivamente, nosotros hicimos un informe en el área sanitaria sobre los gastos no sanitarios imputados a hospitalares. El Hospital de Burgos

Comisión de Economía y Hacienda  
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 481

16 de diciembre de 2024

Pág. 19891

es un contrato de colaboración público-privada; saben que es un medio que utilizan las Administraciones para financiar grandes obras de interés público, contando, en este caso, con actores privados. Bien.

Nosotros, en aquel informe, solicitamos, sabiendo que no hay una contabilidad analítica de los 4 hospitales, sabiendo que son datos no comparables, pero pudiendo poner evidencias de lo que gasta cada hospital desde el punto de vista no sanitario, hombre, nos encontramos con la sorpresa que la Gerencia Regional de Salud no nos facilitó los datos no sanitarios del Hospital de Burgos, y se limitó a trasladarnos el canon, canon que son 80 millones de euros. Oiga, pero el canon... el canon hay que descomponerlo; el canon no solamente significa esos gastos; el canon es ejecución, construcción, explotación, mantenimiento, conservación de un hospital cuya propiedad revertirá a la propiedad de la Administración autonómica cuando acabe el ámbito concesional, en un contrato que tiene que tener, como cualquier contrato de colaboración público-privada, un interés público de carácter indubitable.

Pues bien, esos datos es lo que les solicitamos ahora, es decir, cuánto gasta el Hospital de Burgos. ¿Por qué no se nos han facilitado esos datos? (...). Bueno, miren ustedes, es que yo creo que es transparencia; lo dice el director de Fiscalización del Consejo de Cuentas: nuestra obligación, a veces, es poner luz donde no la hay, simplemente. Es decir, vamos a pedir esos datos, y, cuando tengamos esos datos, vamos a saber exactamente cómo se descompone el canon y cuáles son los costes del Hospital de Burgos, sin más. Pero yo creo que es un paso más en la línea de compromiso que hemos mantenido con la transparencia en todos los ámbitos, y también en este. Se pudieron haber solicitado esos datos por la anterior Gerencia Regional de Salud, y no se hizo”.

Estas fueron sus palabras textuales, señor Amilivia. De aquella Comisión y de aquel plan de fiscalizaciones para el año dos mil veintidós, de aquellas palabras, señor Amilivia, justificando la reiterada petición del Grupo Parlamentario Socialista, que no era y es otra que saber en qué se gasta nuestro dinero, nuestros impuestos, de allí surgió el informe que debatimos hoy, el que con transparencia, con luz y taquígrafos sabríamos por fin a qué se dedica y destina cada céntimo de euro del canon del HUBU.

Mire, señor Amilivia, con todos mis respetos, y como le he dicho al principio a usted y a todo el equipo, y poniendo encima de la mesa el trabajo, la profesionalidad -que me consta, y ha quedado acreditada muchas veces-, yo estoy bastante abochornada ante este informe. Resulta como una broma de... de mal gusto o una tomadura de pelo. ¿Tiene usted una explicación que al menos intente disimuladamente justificar cómo es posible lo que ha sucedido en la elaboración de este informe respecto al HUBU? Porque para concluir que el canon del HUBU fue de 82 millones en el dos mil diecinueve, 88 en el dos mil veintiuno, no necesitamos informe; se mira uno los Presupuestos de la Comunidad, la cuenta general, y ya está. ¿Y ahora qué hacemos, señor Amilivia? Porque esto ya raya y supera un poco el respeto a estas Cortes, sobre todo a este grupo parlamentario. Y no vamos a señalar culpables, pero sí que le exigimos respuestas y justificación al contenido de este informe sobre el HUBU.

El Hospital de Burgos, que vamos a poner en antecedentes por enésima vez, señor Amilivia: en el año dos mil seis, la Junta de Castilla y León licitó una obra por un importe de 209 millones de euros -con los datos que tenemos a día de hoy, el coste total ya va por los 1.708 millones de euros, y subiendo-; a esto hay que añadir un 7 % de beneficio empresarial garantizado mínimo anual durante 30 años. Estamos hablando, como se imaginarán, por supuesto, del HUBU. Entre el dos mil seis y el dos



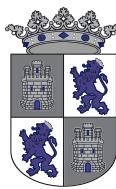
mil veinticuatro, entre los 209 millones proyectados en Presupuestos inicialmente y los más de 1.700 millones que llevamos pagados con nuestros impuestos, ha pasado lo siguiente: se eligió el peor modelo y el peor emplazamiento, y el tiempo nos ha dado la razón, lo que supuso al menos más de 30 millones de euros en gastos de financiación; se hacen varios modificados de la obra -solo el segundo nos costó más de 10 millones-; no se aprovechó el equipamiento del Hospital General Yagüe y nos gastamos otros 127 millones de euros más en comprar el equipamiento -¿a quién? A la empresa constructora del HUBU, mire usted por dónde-; se aprueban dos prórrogas de 24 meses que nos cuestan por lucro cesante 92 millones más; el contrato final se encarece un 65 %, los costes de explotación se encarecen un 68, el canon más de un 50 -que se cifró inicialmente en 38 millones y el último, el del año dos mil veinticuatro, ha sido de 85,4 millones de euros-.

Si el mismo hospital se hubiera hecho por gestión directa, nos habría costado unos 500 millones de euros menos. Si los 14 servicios privatizados fueran prestados por trabajadores públicos del Sacyl, solo en concepto de IVA y gastos empresariales nos ahorraríamos unos 40 millones de euros. La obra sufrió continuos retrasos; nunca se penalizó a la empresa, al revés: se le indemnizó con 30 millones de euros más. Con estas cifras, que escandalizarían a cualquier servidor público, todos los grupos parlamentarios en la Oposición solicitaron y constituyeron una Comisión de Investigación que duró dos años y medio. Se exigían explicaciones por los repetidos sobrecostes de la obra, por el estado de la infraestructura -que cuando llueve se encharca, que tiene deficiencias constructivas de falta de calidad en materiales y acabados-, numerosos modificados de obra y por el presupuesto final, que, vuelvo a repetir, ya nos ha costado 1.700 millones de euros. Las conclusiones de la Comisión de Investigación fueron tremendas, para que más de uno con una pizca de vergüenza se hubiera marchado sin tener que pedírselo, pero, claro, estamos en Sicilia y León.

Decía el señor Herrera, del Partido Popular, que este modelo iba a ser rápido, barato y más eficaz que cualquier otro. No hubo ningún estudio técnico, económico y jurídico previo que avalara o justificara documentalmente el modelo que eligió el Partido Popular. Se adjudica a una UTE que, *a priori*, por la documentación obrante, debería haberse descartado por baja temeraria. El importe del contrato fue de 1.010 millones con un canon de 38 al año -ya le digo, vamos por 85-; 42 meses de construcción y 30 años de explotación. Quedó patente que la Junta, el Partido Popular, había aceptado un modelo de financiación para la obra gravemente perjudicial para el erario público.

Ante estos hechos tan graves, desde el año dos mil quince mi grupo parlamentario ha solicitado que, dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones, se incluyera la contratación, construcción y ejecución del Hospital de Burgos. El Partido Popular, suponemos que para proteger su vergüenza política y negligencia gestora, votaba en contra año tras año. En el año dos mil veintiuno presentamos una proposición no de ley exigiendo la reversión del HUBU en el plazo más breve posible y en los términos más beneficiosos para nuestra Comunidad. La proposición no de ley se aprobó; Mañueco nunca la ejecutó ni cumplió con el mandato del Legislativo, es decir, con la voluntad de estas Cortes, con los representantes legítimos de los castellanos y los leoneses.

Y ahora este informe, señor Amilivia. Después de lo que usted afirmó aquí dos año y medio, señor Amilivia, y estamos como al principio: sin saber nada, sin saber en qué se gasta nuestro dinero -su dinero también, señor presidente del Consejo de



Cuentas-. Quedó patente e informado por ustedes mismos en el informe que elaboraron y aquí debatimos sobre los gastos no sanitarios de los hospitales de la Comunidad que la contabilidad regional no desglosa el destino del canon del HUBU. La Gerencia Regional imputa todos los pagos en un concepto denominado “cuotas de uso de infraestructuras”, siendo imposible discriminar dentro de las facturas abonadas los gastos que se corresponden a funcionamiento no sanitario. Ni la Gerencia ni el Sacyl ni la Consejería ni el Consejo fueron capaces entonces de demostrar, desgranar y cuantificar cuál es el coste de funcionamiento no sanitario del HUBU, ni de separar dentro de los 80 millones al año que... de media que le pagamos a la concesionaria del bolsillo de todos cuánto se corresponde a mantenimiento, reparaciones o a la compra de ordenadores, etcétera, etcétera. Resulta un poco vergonzoso ver aquí, en las facturas, conceptos como “RUIRAEIZC+ZC”.

Esta es la conclusión que obtuvimos de aquel informe respecto al HUBU: una opacidad total. Usted mismo, señor Amilivia, lo reconoció, por eso se incluyó este apartado expreso en este informe que nos ha presentado hoy -2 hojas de 137, le repito, señor Amilivia-. Y estamos igual: opacidad total, transparencia cero. Y una ya no sabe qué pensar; igual nos lo puede explicar hoy usted a todos nosotros.

Y poco más que añadir, señor Amilivia. El resto del informe, pues bien: han descompuesto los gastos de la Gerencia, hay pequeñas irregularidades; elaboran ustedes unas conclusiones y unas recomendaciones que también obvian por completo la falta de transparencia y desglose del tema del canon del HUBU. Señor Amilivia, analizan datos de los años dos mil diecinueve a dos mil veintiuno; el informe se finaliza el cuatro de octubre del veintitrés. Estamos a las puertas del año dos mil veinticinco. Pues nada más que decir, porque las fechas y el contenido hablan por sí solo. Y a la espera de sus explicaciones, nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

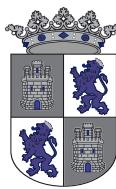
Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, presidente. Señorías, agradecer especialmente al señor Amilivia, como siempre, su presencia hoy aquí y a todo su equipo para poder analizar un informe en el que vamos a ver la situación económico-financiera de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, su estado de salud -nunca mejor dicho- y algunas recomendaciones para mejorar, que, a fecha de hoy, ya se ha avanzado en ellas.

Y es que hablamos de una Gerencia que aglutina un tercio del Presupuesto de la Comunidad, dando, por tanto, a la sanidad de Castilla y León la importancia que se merece, para dar el mejor servicio posible a los castellanos y leoneses.

La Gerencia Regional de Salud se estructura, organiza y funciona en relación a la Ley 8/2010, del treinta de agosto, en su título cuarto, “Servicio de Salud de Castilla y León”, que posteriormente fue reformado por la Ley 7/2015, del treinta de diciembre, de Medidas Tributarias. Sus competencias son la administración y gestión de servicios y la prestación de programas públicos sanitarios de carácter asistencial y de atención a la salud, organismo facultado para emplear -y lo digo claramente-



cuantas fórmulas contractuales se prevean en la legislación estatal -o sea, legislación del Gobierno de España-, u operar a través de entidades instrumentales de cara a la optimización de los recursos propios y ajenos. Su organización está claramente establecida en el Decreto 42/2016, del diez de noviembre, y hay que recordar que el sistema público de salud de Castilla y León se organiza -como ya se ha dicho- territorialmente en 11 áreas de salud. Cabe destacar que el Complejo Asistencial de Burgos es uno de los centros de referencia del Servicio Público de Salud de Castilla y León en Atención Especializada. Pero, además, hablamos de uno de los hospitales más modernos de España y el mayor de la Comunidad, con más de 200.000 metros cuadrados. Su organización... Perdón.

En cuanto al régimen presupuestario, viene fijado por la Ley 2 de dos mil seis, del tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, y en las propias leyes presupuestarias anuales. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de la Gerencia Regional de Salud se realiza -y esto es importante- a través de la Intervención General de la Comunidad, sin duda alguna, garante de transparencia y buen hacer con el dinero público. La fiscalización que hoy tenemos en análisis está referenciada a los ejercicios dos mil veinte y dos mil veintiuno, con lo que ello conlleva, ya que se ve muy claramente el impacto e incremento económico en los costes por el COVID-19 en el año dos mil veinte, pudiéndose incluso comparar la diferencia con los años dos mil diecinueve y dos mil veintiuno.

En cuanto al trámite de alegaciones, el informe realizado se trasladó a la Gerencia Regional de Salud y se han enviado al Consejo de Cuentas las alegaciones oportunas, las cuales están incluidas en este informe.

Sí que quiero destacar la importancia de la contabilidad de la Gerencia Regional de Salud, ya que -como he dicho anteriormente- supone más de un tercio de la cuenta general consolidada de esta Comunidad. Recordar que Castilla y León es una de las Comunidades de España que más porcentaje de su Presupuesto aplica a la sanidad. En el caso del año dos mil diecinueve fue un 33 %, con 3.650 millones; en el año dos mil veinte, con 4.696 millones, el 38 %; y en el año dos mil veintiuno 4.384 millones, con el 35 %. El 97 % de las operaciones de la Gerencia Regional de Salud fueron obligaciones reconocidas, como gastos de personal -48,68 %-, gasto corriente -el 31,06 %- o transferencias corrientes -el 17,64 %-.

Reseñable también es el impacto del COVID dos mil diecinueve -como he dicho anteriormente- en estas cuentas, ya que, si nos fijamos en los incrementos presupuestarios de estos años, lo vemos claramente: mientras que en el año dos mil diecinueve y dos mil veintiuno los incrementos fueron del 5 y del 4 % respectivamente, en el año dos mil veinte el incremento se disparó al 35 %. Y entrando concretamente en el año dos mil veinte vemos que el mayor gasto de personal, Capítulo 1, se concentró en personal funcionario, en el 63 %, y prestaciones a cargo de la propia Comunidad, en un 25 %. El gasto corriente, Capítulo 2, se concentró en un 82 % en material y suministros, bajando en el año dos mil veintiuno al 79 %. Respecto al canon, en relación al contrato de concesión de obra pública, para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos -como ya se ha dicho-, fue de 83 millones en el año dos mil diecinueve, bajando en más de 1,2 millones en el veinte, y en el dos mil veintiuno de 88 millones, lo que supone apenas un 2 % de los recursos económicos que tiene en sanidad esta Comunidad. En relación a las obligaciones reconocidas del Capítulo 4, destacar que un 96 % corresponde a gasto farmacéutico.



El balance general de la situación de la Gerencia Regional de Salud en el año dos mil veinte fue de 1.955 millones, un 1,55 % más que el año dos mil diecinueve, siendo un 87,28 %, algo más de 1.700 millones, en inmovilizado, de los cuales 1.170 corresponden a construcciones.

Cabe destacar que, en relación al Hospital Universitario de Burgos, se han verificado todos los informes en relación al contrato de concesión para los años dos mil veinte y dos mil veintiuno. Estos informes evidencian claramente el control del cumplimiento del contrato y la mejora de determinados puntos de conflicto con la sociedad concesionaria, como, por ejemplo -y ya lo ha dicho el señor presidente del Consejo de Cuentas-, la instalación en el año dos mil veintiuno de 207 analizadores de red.

También destaca de este análisis que, en relación al Capítulo 2, se ha comprobado que las propuestas de gasto y los documentos contables están correctamente autorizados, contabilizados y corresponden con las facturas de aplicación.

El crédito inicial del Capítulo 3, lo que son gastos financieros, descendió un 59 % en el año dos mil veintiuno respecto al dos mil veinte.

También se ha comprobado que el Capítulo 4, el... se ha cumplido con el Reglamento de facturación, la... la conformidad de facturas y la correcta imputación presupuestaria.

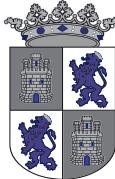
Con este análisis, independientemente de las recomendaciones propuestas, este grupo parlamentario entiende que el control financiero y presupuestario de la Gerencia Regional de Salud, así como el Hospital Universitario de Burgos, es correcto. Como siempre, con puntos de mejora, pero es correcto.

En cuanto a las recomendaciones, sin duda puede servir de guía para la Gerencia Regional de Salud para poder mejorar en su control financiero y contable, sin lugar a dudas.

En relación a los recursos humanos, coincidimos en que tener un solo sistema informático puede ayudar a mejorar la supervisión de la misma manera que los procedimientos de preparación, contabilización y pago de nóminas.

Con respecto al inventario general, estamos convencidos de que la Gerencia Regional de Salud tendrá en cuenta la homogenización de criterios y amortización de bienes para la elaboración del inventario general, tal y como propone el Consejo de Cuentas. No obstante, tal y como indica la Gerencia en sus alegaciones, con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós... veintidós -perdón- se ha implantado ya un módulo de activos SICCAL para construcciones y otros terrenos y bienes, al que se le incorporará otro módulo para el inmovilizado de material -por lo tanto, ya se está poniendo solución a esta situación-, así como la conformidad de las facturas de forma electrónica, en lo que estamos convencidos que ya están aplicando normas concretas para ello.

Sí que quisiera destacar, antes de finalizar, en relación a la cuenta de resultados económico-patrimonial, que la Gerencia Regional de Salud pasó del desahorro del año dos mil diecinueve a un ahorro de más de 239 millones de euros en el año dos mil veinte. Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se incrementaron, siendo mayor los ingresos, un 26,15 %, frente a los gastos, un 10,62 %. Los ingresos por transferencias y subvenciones también aumentaron en el año dos mil veinte un 22,66 %, con más de 948 millones, probablemente debido al COVID-19.



El balance final de la situación de la Gerencia Regional de Salud en el año dos mil veintiuno reflejó un activo de más de 2.035 millones de euros, un 4,05 % más que en el año dos mil veinte.

Y ya, sí, para finalizar, hacer más unas palabras del propio informe que indican que la cuenta general de la Gerencia Regional de Salud se presenta de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Gracias. Para contestar a las distintas intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas, sin límite de tiempo.

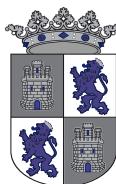
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos los portavoces por sus distintas intervenciones. Y me van a permitir que conteste con carácter general sus distintas intervenciones.

En primer lugar, para manifestar -como aquí se ha dicho- que la cuenta general de la Gerencia Regional de Salud supone más de un tercio de la cuenta general consolidada, y que, desde ese punto de vista, yo creo que el Consejo de Cuentas ha cumplido su papel haciendo una fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud -como estoy manifestándoles- porque supone más de un tercio de la cuenta general de la Comunidad: treinta y tres por tres... 33 % en el dos mil diecinueve; 38 % en el año del COVID, dos mil veinte; 35 % en el dos mil veintiuno, año de COVID. Es decir, en términos absolutos: 3.650 millones, 4.696 millones de euros y 4.384 millones de euros, lo que da, sin duda, cuenta de la importancia que para esta Comunidad Autónoma pues tiene este informe, pues estamos hablando -como aquí bien se ha dicho- de más de un tercio de la cuenta general consolidada.

El informe es fundamentalmente... -como aquí se ha dicho- es una fiscalización de carácter financiero que intenta acreditar la fiabilidad, en este caso, de la contabilidad pública, y emite una opinión con limitaciones al alcance y, en este caso, con limitaciones materiales. Es decir, una opinión positiva con salvedades vinculadas al alcance, o bien limitaciones de carácter material. Limitaciones al alcance -como aquí se ha dicho- sobre el personal eventual, discrepancias significativas en formato y contenido, sobre el cuadre... encuadre entre los resúmenes mensuales de las nóminas -en el que subyace un desfase de más de 60 millones-, la ausencia de inventarios completos o la ausencia de información sobre obligaciones en ejercicios materiales; una serie de incorrecciones materiales fundamentalmente vinculadas al inmovilizado y a la falta de un inventario y fundamentalmente también vinculados a la cuenta del convenio de la Seguridad Social.

El objeto de la fiscalización, por lo tanto, es la Gerencia Regional de Salud en su conjunto, y, como bien se ha señalado en esta... en esta tarde, en relación, o especialmente en relación, a los pagos realizados al Hospital de Burgos -como se ha dicho- representa unos 80 millones de euros en relación a los más de 4.000 millones de la Gerencia Regional de Salud.

Comisión de Economía y Hacienda  
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 481

16 de diciembre de 2024

Pág. 19897

Sí ha añadido algo nuevo el informe, fundamentalmente en el resumen de seguimiento de la concesión del Hospital de Burgos. Pero recordar, efectivamente, que el canon se paga en la partida "cuotas para uso de infraestructuras y equipamientos", con un importe un año de 83.596.000 y otro de 88.609.000, ello como consecuencia de los informes mensuales que lleva a cabo la oficina de seguimiento de la concesión. Si ven las páginas 100 y 101 del informe, se explica con todo detenimiento las incidencias de los 17 puntos que afectan al seguimiento de la concesión del Hospital de Burgos, y, como tenía ocasión de señalar o adelantar en mi intervención, con discrepancias al menos en 6 asuntos de los que trata la comisión de concesión de... la... la oficina de seguimiento de la concesión. La oficina avala que las facturas emitidas cumplen con los requisitos necesarios para su pago y, en su consecuencia, se conforman y se abonan. Hemos analizado 23 facturas correspondientes a dos mil veinte, y se ha comprobado que la propuesta de gasto y los documentos contables estaban debidamente autorizados y contabilizados y que los importes se correspondían con las facturas aportadas. En cuanto a los pagos de las facturas, se ha comprobado, como dice el informe, que se pagaron habitualmente en un 70 % en más de... en 30 días de lo previsto en la normativa... en lo previsto en la normativa.

Bien. Quiero seguidamente señalar que nosotros –como bien saben sus señorías–, por mandato de la ley, no fiscalizamos a empresas privadas, no podemos fiscalizar, en este caso, al concesionario; ni tampoco es un tercero interesado en el procedimiento, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas. No obstante, ante la –lo que entendió el Consejo– carencia de información en los términos que yo manifesté en distintas ocasiones en esta Comisión, el seis de julio de dos mil veintidós... veintitrés –perdón–, durante... durante la elaboración del propio informe, me dirigí a la Gerencia Regional de Salud en los siguientes términos, ¿eh?: siendo consciente de la dificultad técnica manifestada en el informe de seguimientos de recomendaciones, le solicitaba actuaciones realizadas por la Gerencia Regional de Salud para el cumplimiento de las recomendaciones anteriormente transcritas, con la documentación que haya podido acordar. Es decir, teniendo en cuenta que no se había aportado más documentación al respecto, y valorando el Consejo, que estaba realizando este informe, quería conocer más datos, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital de Burgos, y en relación... y en especial mención a los gastos de carácter de funcionamiento no sanitario.

Este escrito fue contestado el veintitrés... veintiséis de julio de dos mil veintitrés, fue contestado por la Gerencia Regional de Salud, y la contestación fue la siguiente: en relación con el seguimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe de Fiscalización del análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales, tal, el informe del Consejo de Cuentas incluyó la recomendación de obtener información de la sociedad concesionaria del nuevo Hospital de Burgos relativa a los diferentes gastos de funcionamiento no sanitarios del Capítulo 2, para así poder efectuar análisis comparativos y homogéneos entre los diferentes centros de atención especializada.

En respuesta a tal como recomendación, la Gerencia Regional de Salud argumentó que el canon que se satisface a la concesionaria no solo cubre el coste que para la empresa concesionaria supone la prestación de los servicios vinculados, sino que también incluye las actuaciones de conservación, mantenimiento, adecuación, reforma, modernización, reposición y gran reparación de las edificaciones, la amortización de la obra inicial, el mantenimiento y reposición del equipamiento necesario, así como el margen empresarial, de acuerdo con la rentabilidad fijada en el contrato de concesión.



La Gerencia Regional de Salud manifestó su propósito de colaboración y de cumplimiento con la recomendación, indicando que trataría de obtener información que permitiese una aproximación razonable de los gastos de funcionamiento. No obstante, manifiestan... no obstante la voluntad manifestada anteriormente, la Gerencia Regional de Salud no ha encontrado argumento jurídico para exigir a la concesionaria la aportación de los datos relativos a su contabilidad interna, toda vez que la misma no está obligada contractualmente a realizar este tipo de cálculos, y, aún efectuándolos de manera interna, no está obligada a hacerlos públicos, alcanzando su obligación de publicidad contable... contable exclusivamente al depósito de las cuentas anuales.

Por lo expuesto anteriormente, la Gerencia no ha podido obtener la información relativa a los gastos de funcionamiento no sanitarios del capítulo segundo, y debe tenerse en cuenta que, en todo caso, no resultarían comparables con los costes internos de otros ..... Y, finalmente, mantiene la Gerencia su intención de colaboración y voluntad de transparencia y que seguirá explorando alternativas para tratar de obtener el desglose por servicios de la parte del canon que corresponda a los mismos.

Luego sí solicitamos más documentación. Nosotros hemos solicitado más documentación y esta ha sido la respuesta que se hizo, que se nos dio, durante la elaboración del informe. Yo creo que el Consejo de Cuentas ha cumplido con su papel, está cumpliendo con su papel, está trayendo información relevante; sigue, en esa línea, demandando, cuando es preciso, información. Y que este informe, fundamentalmente en esos anexos de las páginas 100 y siguientes, da nueva información, sin perjuicio de lo que acabo de comentarles.

En relación con las recomendaciones, sí me gustaría señalar, de las 3 recomendaciones que hemos presentado, que ya tengo la contestación -como es natural- a las mismas, por la fecha en la que nos encontramos, del informe de seguimiento de recomendaciones, que la primera no ha sido aceptada porque -señala la Comunidad... la Gerencia Regional de Salud; que esta recomendación insta a elaborar un manual único, que con ello se podrá asegurar una adecuada segregación...-, siendo diferente los sistemas, no es posible elaborar un manual único.

En... en relación con la segunda recomendación, se acepta parcialmente y se manifiesta que, en su momento, a través de las alegaciones al informe provisional, en fecha treinta y uno de diciembre del veintidós, se implantó el módulo activo en SICCAL para construcciones y terrenos y bienes... y bienes naturales, quiere decir... pero solamente con carácter limitado.

Y, finalmente, en cuanto a la tercera recomendación, los centros gestores han ido y están adaptando sus procedimientos de contabilidad con diferentes ritmos de implantación en función del grado de digitalización de sistemas y procedimientos en relación con la factura de carácter electrónico.

Básicamente eso es lo que tenía que... que señalarles, y sigo, como es natural, a su disposición para más aclaraciones.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de réplica. En primer lugar tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de cinco minutos.



## EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, como podrá comprobar, señor Amilivia, mi primera alocución... En ella empleé un tiempo inversamente proporcional al que ha empleado usted para hablar de... del canon del Hospital de Burgos, del Hospital Universitario de Burgos, y en el orden del día sí que pone "con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos". Si usted, señor Amilivia, cree que con la lectura de la... del escrito que el veintitrés de julio le contesta la Gerencia Autonómica de Salud tenemos información suficiente, bastante, prolífica, del asunto, yo ahí discrepo.

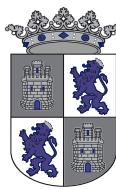
Yo creo que hoy usted podría haber saltado, si aquí en vez de tener esta sala hubiese una piscina enorme y usted se hubiese tirado a la misma, su traje se hubiese mantenido incólume porque no se hubiese mojado en absoluto. Quiero decir que no se ha mojado sobre el tema; creo que lo pasa de soslayo y que de una forma muy sucinta.

Y yo lo sigo diciendo, lo sigo diciendo: en un momento de... de su intervención usted ha dicho que bueno, que... no ha dicho que bueno, pero ha dicho que los gastos son... del canon son 83 millones y 88 millones en dos años diferentes, de unos 400 de la Gerencia Autonómica de Salud. Pero claro, yo no sé si a usted le parecen muchos o pocos 83 millones un año y 88 millones otro; a mí me parece escandaloso, me parece aberrante, me parece indecente, me parece infame -insisto- que el Partido Popular haya privatizado un hospital que era público para que empresarios afines al Partido Popular se estén lucrando, se estén forrando y se estén llenando los bolsillos continuamente. Y es que, insisto, aquí quizás también la clave está en lo que el veintitrés de julio le responde en su escrito la Gerencia Autonómica de Salud, y es que el canon, entre otras cosas, incluye el margen empresarial del... del 7 % que se firmó en ese contrato.

Claro, es que el Partido Popular ha empleado dinero público para -insisto- enriquecer a empresas que lo que han hecho es dar un peor servicio, un servicio más deficiente y en una... una construcción mucho más lenta. Lo que ha hecho el Partido Popular es disparar el coste de una obra, que, al final -insisto-, de la que se benefician un conglomerado empresarial, destinando un dinero que se podría perfectamente emplear -como digo- para contratar más médicos, para bajar las listas de espera, para abrir consultorios médicos en el medio rural, para fortalecer la Atención Primaria. Quiero decir, esto es un escándalo mayestático.

Yo sé que usted me va a decir que usted es el presidente del Consejo de Cuentas y que usted no se mete en un modelo de gestión política -porque, evidentemente, aquí estamos hablando de una cuestión eminentemente política-, pero también entiendo y estimo y considero que, no sé, en alguno de sus informes, no sé, podría ser un poco más extenso en manifestar una opinión pues un poco más intensa. Porque, no sé, que todos los años se gasten más de 80 millones de euros de dinero público sin que sepamos exactamente cuáles son esos gastos de funcionamiento no sanitario a mí me parece de aurora boreal.

Se pueden emplear los eufemismos que se quieran, se pueden utilizar los circunloquios que se deseen y se puede utilizar un lenguaje para bordear la realidad, pero la realidad es que, día de hoy, más de 80 millones de euros de dinero público se van a los bolsillos de unos empresarios sin saber bien por qué. Bueno, sabemos por qué: porque el Partido Popular ha querido regalárselos, a costa de perjudicar



a la sanidad pública, pero no sabemos cómo se desglosan, no sabemos cómo se desagregan y no sabemos exactamente de dónde vienen o en qué se emplean esos 83 millones en un año, 88 millones de euros en otro. Y créanme que son cantidades ingentes de dinero público. Entonces a mí me preocupa, me azora, me desazona, me inquieta y me solivianta que la Gerencia Regional... Autonómica de Salud le diga a usted que lo está intentando pero que es que no puede obligar a las empresas privadas a dar información contable que se necesita. Pero, eso sí, luego le dicen que tienen voluntad de transparencia. Yo creo que esto es tomar el pelo a la gente, sinceramente. Y creo que esto es tomar el pelo a la gente.

Y creo que aquí lo que sucede es que el Partido Popular y el entorno político del Partido Popular está sistemáticamente protegiendo a determinadas empresas para que no se sepa lo que determinadas empresas hacen o en qué gastan el dinero determinadas empresas. En definitiva, y como corolario, esa colaboración público-privada es un auténtico timo, es una engañifa y es una estafa que lo que hace es saquear dinero público, detraer dinero público para, socavando la sanidad, enriquecer a empresarios afines al Partido Popular.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene que ir finalizando, señor Fernández.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Para mí eso es un escándalo, para mí eso es una vergüenza, para mí eso es un oprobio, para mí es un latrocínio, para mí es un... es un... es una forma de corrupción. Y yo lamento que usted en su informe no lo refleje negro sobre blanco, porque, insisto, es escandaloso que...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Señor Fernández, tiene que ir finalizando.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

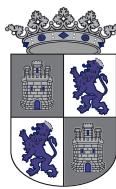
(Finalizo). ... es escandaloso, el modelo público-privado es escandaloso, es atroz, y también me parece abominable la falta de transparencia de la Gerencia Autonómica de Salud. Y, claro, su informe no lo puede recoger; pues yo lo lamento mucho, pero creo que el informe queda cojo. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, simplemente agradecer al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo de nuevo todo el informe que nos ha presentado, pero sí que es verdad que no quedan claras ciertas situaciones de lo que hemos comentado y demás. Es un informe que deja en evidencia que hay



muchas... muchos flecos que no se han resuelto, que no están resueltos. La... esta colaboración de... bueno, o público-privada o la gestión privada de un hospital público pues a la vista está que no... no está clara ni ha mejorado en nada, porque -ya le digo- hay varias palabras que aparecen en el informe que no... bueno, pues que no son las apropiadas, como: no dispone de inventario, no bien calculada, afecta al resultado de una forma que es imposible cuantificar, incumple principios de temporalidad, incoherencia, la palabra... o la inversión que aquí se ha dicho, ¿no? Es decir, es verdad que la... es sector de la sanidad o de la salud en Castilla y León se lleva el 33 % del Presupuesto de Castilla y León, y más de 80 millones cada año se están pagando a unas empresas privadas por este hospital.

Si lo miramos y vemos los Presupuestos generales... o los Presupuestos autonómicos de Castilla y León año tras año, hay territorios donde se invierte menos presupuesto que lo que se llevan estos señores cada año por este hospital, con lo cual, la verdad que llama bastante la atención. No obstante, repito que si la Gerencia de Salud quiere ser transparente, pues no valen excusas y tendrán que aclarar estos gastos de 80 o 88 millones, dependiendo del año, que se han invertido o que se están pagando por este canon.

Y reafirmo lo de las 3 recomendaciones. Es decir, aunque parece ser que se están haciendo ya cosas, pero es... creo que con el dinero de todos los leoneses y castellanos, y sobre todo en este tema tan importante como es la salud o el tema sanitario, pues no se puede jugar. Sabemos que estamos en una Comunidad que hay falta de recursos, tanto humanos como materiales, y, bueno, pues yo creo que el dinero pues es responsabilidad de la Junta de Castilla y León saberlo invertir y saber cómo se invierte y a qué se dedica, y, con lo cual, las excusas no valen, desde luego.

Así que esperemos que si hay otro informe o otra auditoría sobre este tema sea más aclaratoria, sea más aclaratoria y, en ese caso, haya más claros que oscuros, cosa que no ha ocurrido en este documento o en este informe, porque -ya le digo- cualquier persona que coja este informe -que, evidentemente, está bien realizado y expone todas las problemáticas que hay, y otras que hay pero que no aparecen-, pues, evidentemente, si se lee con detenimiento -como digo-, hay más oscuros que claros, y esto, en este tema y en esta área, no se puede consentir. Muchas gracias.

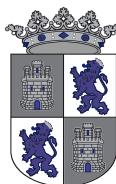
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Rebeca Arroyo Otero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias. Señorías, hay que ser exigentes con la contabilidad. Hay que ser rigurosos y transparentes porque es dinero público. Asimismo, se ha de gestionar con la máxima eficacia y eficiencia, y yo no dudo que así sea en el caso del Hospital de Burgos, pero las cuentas han de ser claras para no dar lugar a malas interpretaciones.

Muchas gracias por la explicación detallada del señor presidente del Tribunal de Cuentas, y esperamos que la contabilidad de los gastos e inversiones realizados por la Gerencia Regional de Salud sean más rigurosos de ahora en adelante, y que



se sigan las recomendaciones que hoy nos han traído aquí por parte de Tribunal de Cuentas. Muchas gracias, señorías.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

En un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

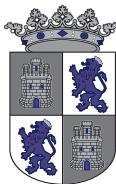
**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, señor Amilivia, dice usted que una vez analizados los pagos, y según le dicen, que contablemente está todo correcto. Claro, solo faltaría. Si no hubiera irregularidades contables no estaríamos aquí, ¿verdad?, ni hablando de esto ni en estos términos. Solo faltaría, ya le digo.

Que el seis de julio pide usted aclaraciones y el día veintiséis de julio le dice la... la Consejería que trataría de obtener información, trataría; está claro que no lo ha obtenido, porque no tenemos ni más documentación ni hay más información. Que no hay un argumento jurídico para exigir la contabilidad de la empresa privada; es decir, que estamos completamente en manos de una empresa privada. Le llevamos pagados 1.078 millones y no... y no pasa nada: aquí estamos, nos vamos hoy todos para casa, cerramos el informe, hemos cumplido y aquí paz y después gloria, como dirían.

Pues mire, señor Amilivia, tenemos encima de la mesa el Plan de Fiscalizaciones para el año dos mil veinticinco -acaba de entrar hace un par de días en las Cortes-. Ya le adelanto que el Grupo Municipal Socialista va a solicitar por enésima vez la inclusión en el mismo de los gastos del HUBU, del pago del canon, saber en qué se gasta nuestro dinero y nuestros impuestos. Ya le he dicho que el contrato del HUBU pasó de 1.010 millones de euros a 1.708 millones, es decir, un sobrecoste de 600 millones de euros. Pedimos 100 millones de euros de préstamo al Banco Europeo de Inversiones, como usted bien sabe, y la inversión inicial pasó de 200 a 300 millones; y el canon, de 38 a 85. A mí me abochorna cuando yo le decía al leer este informe que yo me encuentre expresiones cuando ustedes hablan de... del canon, que en el ejercicio dos mil veinte el canon ha disminuido un millón doscientos, pero en el veintiuno pasó a 88; es decir, ni siquiera son capaces de poner en el informe que el canon ha aumentado. Es que ni siquiera. Y... y se acogen ustedes a una expresión de que ha disminuido. Pero es que mire: en el año dos mil veintidós hemos pagado 91 millones, y usted, como presidente del Consejo de Cuentas y... y como castellano y leonés, no se puede quedar así -permítame la expresión vulgar-, tan oreando, como que no pasara nada. O sea, que aquí estamos pagando 1.700 millones de euros del dinero de todos los castellanos y leoneses por un hospital que encima tiene deficiencias y no pasa nada.

Cada vez que nosotros hemos solicitado que se incorpore en el Plan de Fiscalización el HUBU, usted decía "no, pero lo estamos haciendo a cachitos, porque primero los gastos no sanitarios -que no llegó a nada-". Luego, este informe, que es vergonzoso -y usted estará conmigo aunque no lo pueda decir porque para eso es el presidente del Consejo, pero ya se lo digo yo-, absolutamente vergonzoso que ustedes titulen un informe a... a los pagos con especial referencia al Hospital de Burgos y le dediquen 2 páginas de 137. Vergonzoso y creo que ahí me quedo corta en... en el adjetivo.



Supongo que usted, como yo, le parecerán estos datos relevantes, importantes y preocupantes, pero como ciudadano, porque de... de sus impuestos también está saliendo el pago de estas cantidades en no sabemos... en no sabemos qué. Yo también le digo que si un burgalés, que no sea el señor Berzosa, lee estos... estos Diarios de Sesiones y mira este informe y su intervención -como le digo- aquí el trece de junio del veintidós o en marzo del veintitrés, ¿qué es lo que puede pensar un... un ciudadano de... de Burgos que lea esto? ¿Que se merecen verdaderamente esto, se merecen este informe? ¿Se merecen que se tire el dinero por la alcantarilla y no sabemos en qué? ¿Se merece que cuando van a atenderle al Hospital de Burgos y llueve le caiga encima las goteras después de haberse gastado 1.700 millones de euros? ¿Se merece que diga el... el Consejo de Cuentas de... "bueno, es que hemos pedido información, pero no nos la han enviado"? Hombre, yo creo que no. Ni se lo merecen los burgaleses ni nos lo merecemos los castellanos y los... y los leoneses.

¿Políticamente? Pues mire, políticamente yo creo que el HUBU será la mochila que siempre acompañe al Partido Popular -acompañó al señor Herrera y ahora acompaña al señor Mañueco-, junto a "la perla negra", los terrenos de Portillo, la trama eólica, que para esto nos han convertido en Sicilia y León.

Usted dijo aquí, señor Amilivia, que el Consejo de Cuentas está para poner luz donde no la hay. Pues yo lo que le pido es que encienda usted la bombilla, que estamos con los ojos muy abiertos a la documentación que usted pueda traer, pero esto no se puede quedar así. La inversión, el despilfarro de la inversión que se ha hecho con el Hospital de Burgos no se puede quedar así, y el Consejo de Cuentas y usted, señor Amilivia, no se puede cruzar de brazos ante las calamitosas y las bárbaras cantidades que se están pagando por... sin saber en qué ni por qué. Y lo que le digo: que ya llevemos 1.700 millones de euros, que además la constructora y gestora del hospital se lleve un 7 % de beneficio anual llueva o nieve y que, cuanto más gaste, más ingresa la propia gestora, aunque eso vaya en detrimento de las arcas de los castellanos y leoneses, y de la salud y de la atención de los castellanos y los leoneses, pues yo creo que usted, como presidente del Consejo de Cuentas, no se puede cruzar de brazos y tiene que meterle mano al tema de la construcción y el gasto del canon del HUBU. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Pues mire, yo voy a responder a... a varias de las intervenciones que he oído aquí. La verdad es que, señor Fernández -Podemos-, es abominable, es deleznable, es miserable, es escandaloso, es vergonzoso y es abominable hablar de corrupción y robos sin tener ninguna prueba. Es una demagogia repetitiva y cansina que usted realiza constantemente, señor Fernández, sobre todo con este tema del HUBU.

En dos mil dieciocho se resolvió una Comisión de Investigación sobre el HUBU en estas Cortes, con 2 informes que no eran concluyentes, con 63 comparecientes, y se analizó todo. La verdad es que, si usted ve corrupción y ve robo, si tiene



alguna duda, en vez de sembrar dudas a los ciudadanos, ha tenido 6 años para poder denunciarlo en un Juzgado o en la Fiscalía, pero no hagan esa demagogia política porque se genera duda, como digo, a los castellanos y leoneses.

Como saben, yo soy burgalés -bien lo ha dicho la señora Rubio-, de Aranda de Duero, y yo he llegado a escuchar en la Oposición en el año dos mil doce y todavía en la Oposición en el año dos mil veinticuatro decir que los usuarios de Burgos íbamos a tener que pagar por usar ese servicio, ese hospital. Y yo le quiero recordar que el servicio... que el servicio que se da en el HUBU es de médicos y personal sanitario públicos del Sacyl. Yo, la verdad es que a veces me sorprende lo que oigo en... en estas Cortes.

Sin lugar a dudas, es un hospital de referencia, unos de... de los más modernos que hay en España; un orgullo, al igual que otros en Castilla y León, para todo Castilla y León, con especialidades muy importantes. Y yo he tenido la suerte... -yo no sé si alguna vez alguno de los que hay en esta Comisión ha estado- yo he tenido, por suerte o por desgracia, que estar 17 días en septiembre de este año ingresado y les puedo asegurar que es un servicio de máxima calidad y que tenemos que estar muy orgullosos en Castilla y León.

Yo, sin más, agradecer una vez más al señor presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo el trabajo, bueno, pues en este informe, como siempre, extenso, complicado y que nos da luces sobre la gestión económico-financiera de la Gerencia Regional de Salud en Castilla y León. Muchas gracias.

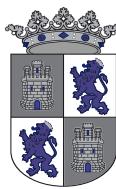
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para concluir ya con el debate, tiene de nuevo la palabra don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas... muchas gracias, presidente. En primer lugar, querría felicitar al subdirector de Fiscalización que ha elaborado este informe, a Javier de Diego, y a la autora Elena Herrero, por haber hecho un magnífico informe económico-financiero sobre la Gerencia Regional de Salud, dirigidos por el consejero Miguel Ángel Jiménez. Esta es una fiscalización fundamentalmente financiera -reitero- y nos ha permitido tener una visión fiable de la contabilidad pública, como aquí se ha señalado, con limitaciones al alcance y con incorrecciones de carácter material -que, por cierto, en muchos casos ya se han subsanado en la cuenta general del dos mil veintidós-. Es decir, este informe ha cumplido ya en cierta medida o en gran medida con su cometido, que es poner de manifiesto las incoherencias en la contabilidad pública, promover su mejora y, en este caso concreto, mejorar, por lo tanto, la gestión de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la que también forma parte el nuevo Hospital de Burgos.

Por lo tanto, querría dejar esto bien claro, porque estamos hablando de un informe que intenta auditar o que ha auditado financieramente a más del 35 % de la cuenta consolidada de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y, muy lejos de sentir que el informe no está a la altura de lo que demanda este presidente del Consejo de Cuentas y el Pleno del Consejo de Cuentas, considero que es un magnífico y un gran informe.



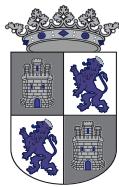
En segundo lugar, todos los datos, sin excepción, que se están conociendo en relación al contrato del nuevo Hospital de Burgos los ha traído el Consejo de Cuentas a esta... a esta Comisión; es decir, creo que hemos cumplido y estamos cumpliendo nuestro papel. Somos... fuimos nosotros los que hicimos en su momento un informe sobre el gasto sanitario de la Comunidad y fuimos nosotros los que impulsamos un informe sobre los gastos no sanitarios de los hospitales de Burgos y trajimos a colación... los gastos no sanitarios de los distintos hospitales de la Comunidad y trajimos a colación, precisamente, el canon del Hospital de Burgos, en aquel momento de 80 millones. Y somos nosotros los que hemos querido impulsar, en el ámbito de esta fiscalización, una mayor profundización en el conocimiento del canon y de los gastos que genera el Hospital de Burgos.

Cierto es que parece que el informe es escueto, pero yo creo que hay que detenerse o hacer un esfuerzo para detenerse en las páginas 100 y 101, que hacen un resumen de seguimiento de la concesión del Hospital de Burgos; en los 17 asuntos que he mencionado y con 6 discrepancias que he señalado, que en este momento pueden ser objeto, en su caso, de una nueva interpretación contractual -con informe preceptivo del Consejo Consultivo, con audiencia en este caso también a la concesionaria- y, en su caso, darán lugar a una resolución administrativa y a un recurso en vía contencioso-administrativa.

Yo, como presidente -como les decía antes-, no tengo capacidad para fiscalizar... del Consejo de Cuentas, al nuevo Hospital de Burgos. Lo único que tengo que señalar es que es una fórmula jurídicamente aceptable, que yo no tengo por qué cuestionar porque está regulada en el ordenamiento jurídico -en su momento, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública; posteriormente, en la Ley de Contratos del Sector Público-; y que es un instrumento -de acuerdo con la ley, no con una ocurrencia mía- adecuado para compatibilizar los intereses privados y el interés público de una manera eficaz cuando haya que acometer grandes inversiones de interés público en colaboración con operadores económicos privados.

¿Estoy satisfecho... estamos satisfechos el Pleno con la información que nos ha dado la Gerencia Regional de Salud en relación con el funcionamiento del Hospital de... de Burgos y los gastos no sanitarios? Evidentemente, hemos dejado claro que al solicitar más documentación en el transcurso de la elaboración del informe es porque nos pareció insuficiente, nos pareció insuficiente. Es decir, cierto es que la Administración se limita a señalar que ella actúa en el ámbito de un contrato, un contrato con un concesionario, y de ahí esa... ese... esa oficina de seguimiento, y que mantiene o manifiesta imposibilidades jurídicas para poder dar más información. Pero cierto es que este informe hoy aporta nueva información y también nos da una luz clara sobre la contabilidad del nuevo Hospital de Burgos.

Sin duda, yo creo que... que nosotros estamos cumpliendo con nuestro papel, y escucharemos con todo detenimiento -desde luego que sí- cualquier propuesta de fiscalización que se nos traiga en este sentido. Pero, reitero, nosotros no fiscalizamos empresas privadas, concesionarias; nosotros no podemos fiscalizar al nuevo Hospital de Burgos. Nosotros solo podemos fiscalizar a la Gerencia Regional de Salud. Entre sus gastos está el nuevo Hospital de Burgos, en esa partida de uso de infraestructuras. Tampoco el nuevo Hospital de Burgos, tampoco la concesionaria es un tercero interesado desde el punto de vista de este informe, porque no lo es ninguna empresa concesionaria. Ninguna empresa concesionaria que preste servicios, en este caso a la Administración, se considera un tercero interesado.



Yo creo que el informe pues, bueno, tiene una gran importancia; entiendo que sus señorías, salvada esta cuestión concreta, así lo han entendido. Y sigo, como siempre, a su entera disposición para cualquier aclaración posterior y oportuna. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veintitrés de diciembre del dos mil veinticuatro a las catorce horas.

Concluyendo el debate, agradeciendo la... la visita, una vez más, comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas y de todo el personal que le acompaña, y deseándoles que tengamos felices fiestas, siendo ya la última... la última Comisión -repite- que tenemos de Economía. Y agradecerles el trabajo intenso que han hecho en este ejercicio dos mil veinticuatro: hemos aprobado un Presupuesto, hemos tenido multitud de reuniones, y yo les agradezco el trabajo a todos los procuradores que son miembros de esta Comisión. Muchísimas gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].*